



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-107-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r: Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe S/N de fecha 30 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias de la Vida, del citado Departamento; recomendando, se considere al primer docente de la terna propuesta y, se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCVA-2022-1088-M de fecha 01 de abril de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, disponer a quien corresponda, se inicie el trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias de la Vida, del referido Departamento; para lo cual, indica que remite el informe justificativo y documentación de respaldo. A tal propósito, detalla la terna de docentes postulados al cargo, al tiempo de recomendar la designación del primer docente de la terna propuesta;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1552-M de fecha 04 de abril de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias de la Vida, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, a fin de proseguir con el trámite respectivo. A tal efecto, señala la terna propuesta para dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1519-M de fecha 06 de abril de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias de la Vida, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCVA-2022-1169-M de fecha 11 de abril de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, en alcance al memorando Nro. ESPE-DCVA-2022-1088-M, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer a quien corresponda, se inicie el trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias de la Vida, del mencionado Departamento; precisando que, el informe justificativo y los documentos de la terna correspondiente, fueron ya remitidos en el memorando de la referencia. A su vez, señala la terna de docentes postulados al cargo, al tiempo de recomendar la designación del primer docente de la terna propuesta;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1721-M de fecha 13 de abril de 2022, el Vicerrector de Docencia, en atención al proceso para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias de la Vida, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; con base en el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, señala la terna de docentes postulados al cargo; al tiempo de indicar que adjunta la documentación requerida;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0719-M de fecha 14 de abril de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias de la Vida, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. Recomienda, designar a la Dra. Blanca Fabiola Naranjo Puente, Magíster, Coordinadora de la mencionada Área de Conocimiento, del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Dra. Blanca Fabiola Naranjo Puente, Magíster, Coordinadora de Área de Conocimiento de Ciencias de la Vida, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Orden de Rectorado.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; Coordinadora de Área de Conocimiento de Ciencias de la Vida, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 4 de mayo de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
GRNL. C.S.M.



VEVA/BAC/JCBC